



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HINOJOSA DEL DUQUE**

Secretaría

14.270 Hinojosa del Duque  
C.I.F. P-1403500-J  
Tfno.: 957 14 00 50 / Fax: 957 14 12 86  
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS  
“COORDINACIÓN, DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y PRODUCCIÓN (PUESTA EN ESCENA)  
DE LA OBRA DE TEATRO POPULAR “LA VAQUERA DE LA FINOJOSA” VII EDICIÓN.**

**CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ACTUACIÓN.**

**LUGAR:** La actuación se desarrolla en Hinojosa del Duque, Localidad escenario de las diferentes actividades, objeto de los servicios que se pretenden contratar.

**FECHAS DE REALIZACIÓN:** El servicio central se produce en las fechas de celebración del evento, entre los días 2 al 5 de agosto de 2018.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Coordinación, dirección artística y producción de la obra de teatro popular “La Vaquera de la Finojosa”, incluyendo el diseño de iluminación y sonido.

**PRESUPUESTO DE MÁXIMO DE CONTRATACIÓN:** El coste máximo de las propuestas a presentar no podrá ser superior a la cantidad total 12.000,00 euros, más el IVA legalmente aplicable.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL.**

La representación de la obra de teatro popular “La Vaquera de la Finojosa”, VII Edición, se celebrará del día 2 al 5 de agosto de 2018, ambos inclusive, en la Localidad, si bien durante un período considerable anterior a la celebración, será necesario realizar una serie de actuaciones destinadas y encaminadas a fomentar la participación de los vecinos y vecinas de Hinojosa del Duque en el evento, llevar a cabo los ensayos correspondientes, etc.

Los espacios escénicos previstos para el desarrollo de las actividades serán los que a continuación se detallan:

- Plaza de la Catedral y calles adyacentes .
- Avenida de la Corredera.

Independientemente de estos espacios escénicos, si la programación, así lo requiriese podría incrementarse al número de espacios.

La coordinación de la obra de teatro “La Vaquera de la Finojosa” en este Municipio, supone una organización compleja de producción que asegure la correcta adecuación técnica de los espacios, el control de los mismos, la coordinación de los montajes, y la atención a los artistas y profesionales.

Así, en la ejecución del objeto del presente contrato, el adjudicatario vendrá obligado a la realización de los trabajos de diseño de grafismo, diseño de escenografía y arte, dirección actuarial, diseño de iluminación y sonido para la VII edición del teatro popular “La Vaquera de la Finojosa”.

**B) DESGLOSE DE TAREAS A DESARROLLAR.**

**1.- Actividades centrales.**

a) Redacción del correspondiente texto de adaptación para su representación como teatro popular (séptima edición) de las obras del dramaturgo Francisco Benitez, denominada “La Vaquera de la Finojosa”, y del escritor Luis de Eguílaz, denominada “La Vaquera de la Finojosa”, inspiradas ambas obras teatrales en la famosa serranilla de Íñigo López de Mendoza (Marqués de Santillana).

b) Selección de actores y actrices entre los vecinos y vecinas de la Localidad.

c) Dirección artística y producción.

Para facilitar la amplia participación ciudadana en el proyecto, los ensayos de la representación serán espaciados en el tiempo, iniciándose con suficiente antelación a la puesta en escena de la obra. Y, en todo caso, los ensayos se iniciarán en enero de 2018 hasta la representación.

2.- Dirección artística y programación de las jornadas de representación.

3.- Vestuario y atrezzo. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un inventario del material propiedad del Ayuntamiento, que se verificará por las dos partes, así como su devolución en condiciones óptimas, al final de las representaciones.

El vestuario y complementos utilizados en la representación teatral se ceñirán a la época histórica, guardando el mayor rigor histórico posible.

4.- Regiduría, coordinación y logística.

Organización y producción de todas las actividades y recreaciones .

Estudio de las necesidades de sonido e iluminación necesarias para el desarrollo de las actividades, así como su diseño.

Corresponde a la empresa adjudicataria el trabajo de coordinación y planificación con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, que debe estar cerrado y concretado en el tiempo y en el espacio antes del mes de enero de 2018. Y el casting se realizará desde octubre de 2017 a 31 de diciembre de 2017.

5.- Producción ejecutiva.

Gestión de las necesidades previas al evento y durante el mismo, dirección de los espacios escénicos, seguimiento de toda la actividad artística.

6.- Dirección artística y escénica profesional.

Formación, preparación y adecuación actoral de los participantes en el período correspondiente anterior a la puesta en escena de la obra.

Los ensayos se iniciarán no más tarde del 15 de enero de 2018 hasta la representación.

7.- Promoción y difusión de la representación de la obra de teatro “La Vaquera de la Finojosa”, VII edición.

El adjudicatario colaborará estrechamente con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento para la elaboración de toda la promoción y difusión de la representación de la obra de teatro.

La presentación del cartel anunciador de la obra tendrá lugar en el espacio elegido por el Ayuntamiento, pudiendo ser instalaciones municipales, provinciales y ambas; como pudiera también llegarse a la presentación en algún medio de comunicación específico. Acuerdo que debería tomar el Ayuntamiento. Y el medio de comunicación, sea éste escrito, audiovisual o radiofónico, sin descartar las redes sociales o internet. En cualquiera de los casos, será obligada la presencia y participación del Director/a de la obra de teatro para explicar y responder exclusivamente a las preguntas de los medios sobre la realización y contenidos de la obra de teatro.

La representación de la VII EDICIÓN DEL TEATRO POPULAR “LA VAQUERA DE LA FINOJOSA”, se pondrá en escena durante los días 2 al 5 de agosto de 2018, siendo obligada la presencia del Director/a y su equipo de dirección en cada puesta en escena para la dirección actoral. De él dependerá, junto con la dirección de producción nombrada por la parte adjudicataria, la coordinación de los equipos necesarios para la representación de la citada obra de teatro, tales como iluminación, estilismo, dirección musical, sonido, peluquería, maquillaje y efectos especiales si los hubiere.

8.- Informe final.

En un plazo no superior a veinte días desde la finalización de la representación de la obra de teatro, el adjudicatario entregará un dossier informativo que incluirá fotografías, repercusión en los medios de comunicación, encuestas de valoración, incidencias y demás aspectos a tener en cuenta en sucesivas ediciones.

**C)-.APORTACIONES MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento aportará los servicios necesarios:

- El graderío para los espectadores.
- Los escenarios que sean necesarios para el desarrollo de la representación.
- Servicio de limpieza general,



- Cortes de calles y regulación del tráfico.
- Gastos de sonido e iluminación.

#### **D).- CONDICIONES ECONÓMICAS.-**

El coste económico de la oferta a presentar no podrá ser superior a 12.000 euros, más el IVA vigente aplicable.

Se abonará el 25% del total presupuestado en la fecha de la firma del contrato, previa aprobación de la correspondiente factura por el órgano competente. Los siguientes pagos se realizarán según el siguiente calendario: un 25% en junio de 2017; un 25% en marzo de 2018; y un 25 % al finalizar la representación (agosto de 2018).

#### **E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se valorará, con un máximo de 20 puntos, la trayectoria de licitador en eventos de estas características. Para lo cual deberá adjuntar a la propuesta cuanta documentación, debidamente justificada, acredite la dirección, coordinación y/o producción de tales eventos, valorándose la profesionalidad mostrada y contrastada en el desarrollo de los mismo. Concretamente los siguientes:

- 1.- Simulación en 3D y realidad virtual/aumentada de la implementación de la escenografía propuesta y puesta en escena de la obra a escala. 5 puntos
- 2.- Recursos artísticos añadidos y mejoras complementarias a incluir en los trabajos objeto de este contrato, con especial valoración en la utilización de nuevas tecnologías. 5 puntos
- 3.- Experiencia demostrada en idéntica actividad, eventos audiovisuales y espectáculos. 5 puntos
- 4.- Valores puramente artísticos que repercutan en el esplendor de la obra de teatro. 1 punto
- 5.- Originalidad en la puesta de escena y diseño de la misma acorde al libreto basado en las obras teatrales citadas. 2 puntos
- 6.- Diseño de cartelería, marketing y publicidad de la obra. 1 punto
- 7.- Cuantía económica. 1 punto

El proyecto seleccionado quedará a favor del Ayuntamiento, quien podrá difundirlo en cualquier medio.

#### **F) CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

El adjudicatario deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por el Ayuntamiento, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, el adjudicatario tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por el Ayuntamiento. Asimismo, quedará obligado a mantener secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

#### **G) INFORMACIÓN, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

El presente Pliego se publicará en la siguiente página web del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque: [www.hinojosadelduque.es](http://www.hinojosadelduque.es) y otros medios de difusión.

Las ofertas deberán presentarse en el registro general del Ayuntamiento en sobre cerrado con la denominación "OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN, DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y PRODUCCIÓN DE LA OBRA DE TEATRO POPULAR LA VAQUERA DE LA FINOJOSA, VII EDICIÓN", con indicación de los datos del ofertante (nombre, apellidos, NIF/CIF, etc), desde la publicación de este Pliego en la citada web hasta el 10 de enero de 2017. Dichas ofertas deberán contener toda la documentación indicada, que vendrá relacionada.

Hinojosa del Duque, a 26 de septiembre de 2016.

EL ALCALDE



Fdo.: Matías González López.-